



Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las resoluciones de la comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) la fórmula tarifaria general del servicio del GLP es:

$$CU = G + T + D + C$$

$$\text{Precio Máximo de Venta al Público} = CU * \text{KILOGRAMO}$$

Donde CU, es el Costo Unitario de Prestación de Servicio; G, Costo de Compra de GLP; 1.042,47, T, Costo de Transporte; 205,94 D, Cargo de Distribución; C, Cargo de Comercializador Minorista.

INFORMA QUE:

A partir del **15 de MARZO de 2017** los precios máximos al público de venta de GLP, en los Municipios relacionados a continuación, serán los siguientes:

Departamentos y/o Municipios	Entrega en carrotanque	Entrega en carrotanque
	\$ / Kg	(\$ GL Precio Venta al Público
BOGOTÁ D.C.	2.789	5.717
CUNDINAMARCA		
La Calera, Sopo, Zipaquirá, Chia, Tenjo, Tabío, Pacho, San Francisco, la vega, Villeta, Soacha, Sopo, El Rosal, Cajica, Subachoque, Tocancipá, Zipaquirá, Mosquera, Mesitas, Anapoima, La Mesa, Chinita, Alban, Arbeláez, Fusagasugá, Sesquile, Guatavita, El Colegio, Choconta, Villa Pinzón, Puerto Salgar, Girardot.	2.862	5.867
BOYACÁ		
Tunja, Tierra Negra, Sogamoso, Duitama, Paipa, Moniquirá, Arcabuco.	2.998	6.147
ANTIOQUIA		
Medellín, Bello, Envigado, Itagüí, Sabaneta, la Estrella, Copacabana, Caldas, Girardota, Barbosa, Guarne, El Retiro, La Ceja; Marinilla, Rionegro, El Santuario, El Peñol, Guatapé.	2.828	5.797
RISARALDA		
Pereira, Pueblo Rico, Mistrato, Belén de Umbria, La Celia, Balboa, Santa Rosa de Cabal, Guaticá, Santuario, La Virginia, Marsella, Dosquebradas.	2.828	5.797
SANTANDER		
Betulia, Malaga, Landazuri, Zapatoca, Cimitarra; Barichara, El Playón, Oiba, Simacota, Coromoro, Capitanejo, Guadalupe, Zapatoca.	2.828	5.797
CASANARE		
Yopal, Aguazul, Maní, Pore, Paz de Ariporo, Hato Corozal, Nunchía, Tauramena, Orocué, Támara, Trinidad.	3.375	6.918
TOLIMA		
Ataco, Santiago Pérez, Planadas, Melgar, Ibagué, Ambalema, Mariquita.	3.375	6.918
CAQUETA		
San José de Fragua, Paujil, Florencia.	3.375	6.918
OTROS		
Fredonia, Ciudad Bolívar, Andes, Jardín, Agama, Betania.	2.901	5.947
Apartado, Chigorodó, Turbo	2.901	5.947
La Unión	2.901	5.947
Yarumal	2.877	5.897
Amalfi	2.877	5.897
La Paz, Dorada, Honda.	2.899	5.943

Para entrega en carrotanques, no aplica el C, El valor del CU, es el precio máximo de venta al público.
El valor D, se obtiene de la siguiente fórmula; D = CU-G-T-N

TARIFAS DE GAS LICUADO DEL PETROLEO (GLP) EN COMERCIALIZADORAS MAYORISTAS COMERCIALIZADORA MAYORISTA CODEGAS S.A. E.S.P.

Informa a los Distribuidores Inversionistas y al Público en General que con base en la publicación expedida por ECOPETROL a partir del 15 de Marzo de 2017, y teniendo en cuenta la terminación del Periodo de Transición de Almacenamiento enmarcada en la resolución CREG 024 de 2.008, el precio máximo del GLP en nuestra planta mayorista será Así:

Vigiladas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD - NUIR 2-11001000-67

Precio máximo regulado de suministro de GLP en la refinería de Barrancabermeja		
Descripción	Precio por Kilogramo	Precio por Galón
Ingreso por producto	1047,23	2304,12
Precio máximo regulado de suministro de GLP en la refinería de Cartagena		
Descripción	Precio por Kilogramo	Precio por Galón
Ingreso por producto	1386,71	2941,48
Precio máximo regulado de suministro de GLP en el campo Cusina		
Descripción	Precio por Kilogramo	Precio por Galón
Ingreso por producto	1042,47	2102,87
Precio máximo regulado de suministro de GLP en el campo Apiay		
Descripción	Precio por Kilogramo	Precio por Galón
Ingreso por producto	1047,23	2132,27
Precio máximo regulado de suministro de GLP en el campo Dina		
Descripción	Precio por Kilogramo	Precio por Galón
Ingreso por producto	1047,23	2122,74

Este precio rige a partir de las 00:00 horas del 15 de Marzo de 2017. Para el cálculo de este valor, se aplicó las fórmulas expedidas por la CREG según las resoluciones 083 de 1997; 035 de 1998; 048 de 2000; 012 de 2001; 045 de 2006; 066 de 2007; 024, 122 de 2008; 050, 180 de 2009; 099, 016, 004 de 2010 y 049 de 2011 y demás relativas.